

## LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P

Informa a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas sus áreas de prestación.

1. Informar a la comunidad la Devolución a 18.207 usuarios un valor de **novecientos catorce pesos moneda corriente \$ 914** para el año 2022, Resultantes de la auto declaración de inversiones Resolución CRA 287 de 2004, a quien aplique. Los anteriores valores se continuarán actualizando anualmente por IPC constantemente durante el tiempo propuesto aprobado (10 años).
2. Que la Junta Directiva de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P mediante el Acta No 003 de febrero 14 de 2022, modifica y actualiza los costos de referencia, adopta las nuevas tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y contratos de suministro de agua potable e interconexión y adopta determinaciones sobre la aplicación de la Resolución CRA 936 de 2020. Artículo 125 de la ley 142 de 1994.

<b>PUBLICACION TARIFAS A APLICAR FEBRERO DE 2022</b>						
<b>PUBLICACION SEGÚN ARTICULO 125 DE LA LEY 142 DE 1994</b>						
<b>PUBLICACION SEGÚN RESOLUCION CRA 151 DE 2001</b>						
USO Y ESTRATO						
	VALOR A COBRAR	VALOR A COBRAR	> 16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuario	VALOR A COBRAR	VALOR A COBRAR	> 16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuario
RESIDENCIAL 1	\$ 5,888	803	1,338	2,728	835	1,392
RESIDENCIAL 2	\$ 7,361	1,004	1,338	3,410	1,044	1,392
RESIDENCIAL 3	\$ 9,814	1,338	1,338	4,547	1,392	1,392
RESIDENCIAL 4	\$ 9,814	1,338	1,338	4,547	1,392	1,392
RESIDENCIAL 5	\$ 14,721	2,007	2,007	6,821	2,088	2,088
RESIDENCIAL 6	\$ 15,702	2,141	2,141	7,275	2,227	2,227
COMERCIAL	\$ 14,721	2,007	2,007	6,821	2,088	2,088
INDUSTRIAL	\$ 15,702	2,141	2,141	7,275	2,227	2,227
ESPECIAL	\$ 9,814	1,338	1,338	4,547	1,392	1,392
OFICIAL	\$ 9,814	1,338	1,338	4,547	1,392	1,392

Que las nuevas tarifas que serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos de información establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001, serán las siguientes.

Cordialmente.



**FREDY MURCIA BERMUDEZ**  
 Director Comercial EAAA DEL ESPINAL